



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 001 - 2015  
( 29 MAY 2015 )

Por medio de la cual se da cumplimiento a una medida cautelar dentro de la Acción de Tutela No. 20015-00253-00, interpuesta por HEIMAN RICARDO ARCE LOPEZ Y MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JUVENTUD,  
En uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que los señores HEIMAN RICARDO ARCE LOPEZ y MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES presentaron acción de tutela en contra de la Dirección Administrativa de la Juventud de la Alcaldía Municipal de Pasto, por presunta vulneración al derecho a la igualdad, al de petición y al libre desarrollo de la voluntad en conexidad con el Derecho a la Cultura, bajo el marco del concurso de elección de bandas musicales del FESTIVAL GALERAS ROCK 2015.

Que la anterior acción constitucional fue admitida el 28 de mayo del 2015 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto, el cual dispuso la notificación a la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto y consecuentemente ordenó a la entidad accionada " *suspender de manera provisional las audiciones del Festival GALERAS Rock 2015, PROGRAMADAS PARA EL DÍA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERTENECIENTES AL GENERO DE Banda Musical Kontrafobia, hasta tanto se resuelva la presente acción constitucional*"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acatar y cumplir la providencia del dieciocho 28 de mayo del 2015 emanada del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto dictada dentro de la acción de tutela No. 2015-00253-00 propuesta por los señores HEIMAN RICARDO ARCE LOPEZ y MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES en contra de la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la suspensión de manera provisional las audiciones del festival GALERAS ROCK 2015, programadas para el día 29 de mayo del 2015, perteneciente al género de la Banda Musical KONTRAFOBIA, hasta tanto se resuelva la presente acción constitucional.

**ARTICULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución al Juzgado del conocimiento y a la Oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, para lo de su competencia.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

29 MAY 2015

  
**ADRIANA FRANCO MONCAYO**  
Directora Administrativa de Juventud